

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).-

**Verbal de Pertenencia de LUZ MIRYAM SALCEDO UBAQUE contra
BLANCA MIRYAM UBAQUE CASTILLO**

Radicado: 110013103 009 **2023 00364** 00.

Secuencia: 25638 del 11/09/2023 hora: 10:47 a.m.

Ingreso al Despacho: 15/12/2023

De acuerdo con el informe secretarial que antecede¹ y como quiera que el demandante no subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a5bdb5a982acb3548c98518fcc2d47ac3769999562e533531b1d3e209d9917**

Documento generado en 13/03/2024 07:47:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento "06ConstanciaSecretarialEntrada"